



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Ing. Brandon Jesús Jiménez Villalobos

EN SU CARÁCTER DE
Director _____ Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO
DENOMINADO _____ Colegio de Bachilleres Plantel No. 34

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Colegio de Bachilleres Plantel No. 34 ubicado en Mochitlán Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Andador Bachiller S/N Barrio de las Tres Cruces CP 39230 Mochitlán, Gro.

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



Leído por **“LAS PARTES”** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

Mochitlán

enero

del dos mil veinticinco

28 días del mes de _____

POR LA SECRETARÍA



SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SEDREROBERTO ARROYO MATUS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
C. Gerardo Mosso López
Presidente Municipal de Mochitlán Guerrero
2024 - 2027

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL Francisco Javier Hernández Muñiz
MOCHITLÁN, GRO
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL**

POR “EL REPRESENTANTE”



Brandon Jesús Jiménez Villalobos

TESTIGO

Luis Gabriel Muñiz



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DEL ESTADO
DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA: 28 DE ENERO DEL 2025

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FORMATO DE EVALUACIÓN

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Bandas en columnas	X				
Danos en vigas	X				
Danos en muros de carga	X				
Danos en tráveses	X				
Danos marcos	X				
Otros					

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse debido a deslizarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Fantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciónes de instalaciones eléctricas			X		
Condiciónes de instalaciones de gas			X		
Condiciónes de instalaciones sanitarias			X		
Otros			X		

Condiciones Físicas

Elementos a evaluar	Bueno	Malo	Funcionalidad	Sí	No	Observaciones
Pintura, azulejos, bardas	X		Satisfacción	X		
Vidrios, aluminio, vinilos, etc.	X		Existe rotura	X		
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X		Alémanas	X		
Fuertes, cercas, separaciones	X		Existe rotura de elementos	X		
Realización de simulacros			Realización de simulacros	X		

Riesgo Clima/Desastre (nivel de riesgo)

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones	
Torres y cables de alta tensión	X					
Poses de energía eléctrica	X					
Transformadores	X					
Arboladas y/o zonas grandes	X					
Callejones con mucha circulación	X					
Construcciones vecinas dañadas	X					
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X					
Terminales aéreas o terrenos	X					
Banda con altura superior a 3.2 m	X					
Barda con distancia entre cañón y 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X					
Otros						



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

2021 - 2027

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: CENTRO

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 28 DE ENERO DEL 2025

FOLIO:

RAZÓN SOCIAL		FICHA TÉCNICA	
Domicilio:	Colegio de Bachilleres Plantel No. 34	INSTALACIONES	SI NO
Colonia:	Andador Bachiller s/n	Lavaderos	X X
Teléfono:	Barrio de las tres cruces Mochitlán, Guerrero cp.39230 733 106 96 64	Almacén Oficinas	X X
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Ing. Brandon Jesús Jiménez Villalobos	Área de recreación	X X
Domicilio:	Conocido Chilpancingo Guerrero 733 106 96 64	Estacionamiento	X X
Teléfono:	Director	Sup. Inmueble:	mts. Superficie Total. 20,000 m ²
Cargo:		ACTIVIDAD	SI NO
Sup. para dormitorios:	576 m ²	Atención Médica	X X
	Capacidad: 400 personas	Atención Principales	X X
		Sala de Hidratación	X X
		Almacén de Medicamentos	X X
		Almacén de material de curación	X X
		Almacén víveres	X X
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
Tipo de Techo:	<input type="checkbox"/> Bóveda <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lámina		
Tipo de Estructura:	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros		
Tipo de Piso:	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico <input type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros		
SERVICIOS			
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Cooperativa	SI NO
Almohileros	<input checked="" type="checkbox"/>	Ciudadana	SI NO
Exclusados	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad 4	SI NO
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad 10	SI NO
Refrigadoras	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad 4	SI NO
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad 2	SI NO
	Voltaje 110 ()	220 ()	360 ()
COORDENADAS GEGRÁFICAS			
Latitude Norte:	LN.	17.4700	
Longitude Oeste:	LO.	99.3657	
Altura sobre el nivel del mar:		mts. 990	

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL, Francisco Javier Hernández Muñiz
CONSTITUCIONAL, Francisco Javier Hernández Muñiz

2024 - 2027
2024 - 2027

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL

Residencia de Rivas Rivas Cárdenas Colonia: Lázaro Cárdenas 1 p. 29010, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.